



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de enero de 2023

OFICIO N° 00057-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señor:

RAUL MEZA DEL AGUILA

raulmeza2004@gmail.com

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Requena

Requena.-

ASUNTO : CRONOGRAMA EXCEPCIONAL EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL.

REFERENCIA : Informe N° 000055-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED (EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0013141)

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que en atención al documento de la referencia emitido por la Dirección de Evaluación Docente (DIED), la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) autorizó a través del Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo con Firma Digital (E-SINAD) un Cronograma Excepcional en el Marco del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico-Productiva en la Carrera Pública Magisterial para cuatro (4) postulantes de la UGEL Requena que no han podido ser evaluados por causas ajenas a su responsabilidad. A continuación, se detalla los datos de los postulantes.

DNI	NOMBRE
05845939	Gema Flores Flores Vda De Guevara
05846051	Lourdes Torres Salas
05842207	Armando Soplín Tangoa
05840282	Armando Sima Aquituari

Asimismo, las actividades que se han previsto en el Cronograma Excepcional del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico-Productiva en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al Año 2022 se detallan a continuación:

EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0013141 CLAVE: 7FA447

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

CRONOGRAMA EXCEPCIONAL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

	Actividades	Inicio	Fin
1.	Solicitud al Área de Escalafón de la UGEL o DRE de los informes escalafonarios, a cargo del Comité de Evaluación. (a)	19/01/2023	23/01/2023
2.	Presentación ante el Comité de Evaluación de la documentación que acredita el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, en los casos que corresponda. (b)	19/01/2023	23/01/2023
3.	Verificación del cumplimiento de requisitos y del derecho a recibir la bonificación por discapacidad, a cargo de los Comités de Evaluación	19/01/2023	26/01/2023
4.	Aplicación y calificación de los instrumentos de evaluación, a cargo de los Comités de Evaluación. (c)	19/01/2023	26/01/2023
5.	Ingreso de información y resultados del concurso, en el aplicativo proporcionado por el Minedu en su portal institucional, a cargo del Comité de Evaluación.	24/01/2023	26/01/2023
6.	Publicación de resultados preliminares del concurso, a través del aplicativo disponible en el portal institucional del Minedu. (d)	30/01/2023	30/01/2023
7.	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre los resultados preliminares del concurso.	31/01/2023	2/02/2023
8.	Resolución de reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados y, emisión de actas en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.	31/01/2023	3/02/2023
9.	Publicación de plazas vacantes de ascenso puestas en concurso.	8/02/2023	8/02/2023
10.	Publicación de resultados finales del concurso. (d)	13/02/2023	17/02/2023
11.	Emisión de resoluciones de ascenso de escala magisterial a ganadores del concurso.	19/01/2023	23/01/2023

- (a) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán solicitar al Área de Escalafón de la UGEL o DRE a la que haga sus veces, los informes escalafonarios de los postulantes a ser evaluados. Dichos informes deben ser emitidos a través del módulo de escalafón del Sistema AYN I y entregados oportunamente al Comité de Evaluación correspondiente para el desarrollo de la presente actividad.
- (b) Para recibir la bonificación por discapacidad prevista en la Ley N° 29973, el postulante debe presentar ante el Comité de Evaluación correspondiente, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud o, en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS); posterior al plazo

EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0013141 CLAVE: 7FA447

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

- establecido, los postulantes que obtengan dichos documentos no podrán solicitar la bonificación por discapacidad.
- (c) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deben establecer su propio cronograma y cumplir con la aplicación del modelo de evaluación detallado en el Anexo I de la Norma Técnica del concurso.
 - (d) De acuerdo con lo registrado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.

Se precisa que de acuerdo a lo informado por la Coordinación de Proyectos Tecnológicos los cuatro (4) postulantes en mención ya figuran en el aplicativo web del Comité de Evaluación de la UGEL Requena, el cual también ha sido conformado oportunamente con Resolución Gerencial Regional N° 003196 -2022 –GRL-GGR-GREL-G del 30 de noviembre de 2022 y reconfirmada con la Resolución Gerencial Regional N° 003471-2022 –GRL-GGR-GREL-G del 14 de diciembre de 2022.

Asimismo, es importante recordarles que de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3 del Documento Normativo que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico-Productiva en la Carrera Pública Magisterial¹, la UGEL debe dar cumplimiento a las responsabilidades que son de su competencia para el adecuado desarrollo de dicho proceso, por lo que se les exhorta a adoptar las acciones que resulten pertinentes para tal efecto.

Finalmente, se procede a notificar el presente documento al correo electrónico correspondiente, por lo que, se solicita se sirva confirmar su recepción en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar que la notificación ha sido efectuada correctamente. Adicionalmente, de requerir alguna comunicación con la DIED usted podrá ser atendido a través de la Línea de atención al docente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)
ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES
Director de Evaluación Docente

C.C.: DRE Loreto
UGEL Maynas
Héctor salvador Medina Pauca Jefe AGP UGEL Requena: mack_salvador@hotmail.com

IEMA/PADLC/ICYP/dfs

¹ Aprobado con Resolución Viceministerial N° 148-2022-MINEDU

EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0013141 CLAVE: 7FA447

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000